

COMUNICADO ESPECIAL

LINEAMIENTOS DE MESA DE CONTROL
2016-2017**Estimados Franquiciatarios y Distribuidores Autorizados**

Por cierre del ejercicio fiscal 2016, les hacemos llegar los lineamientos a seguir para:

- 1) COBRO DE COMISIONES
- 2) FACTURACIÓN
- 3) ACTIVACIONES

Estos lineamientos son muy similares a los aplicados al cierre de 2015 y de los años anteriores, así que sirva este comunicado únicamente como recordatorio:

1 LINEAMIENTOS PARA COBRO DE COMISIONES PARA CIERRE DE EJERCICIO 2016**A. COBROS POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA FECHA LÍMITE DE SOLICITUD 31 DE ENERO DE 2017****¿Cómo cobrar?**

NOTA: El siguiente punto es sumamente importante para el nuevo proceso de comisiones:

a).- Por conceptos de actualización exigidos por la autoridad, antes del trámite de cobro de sus comisiones deberá subir la Carátula de la cuenta bancaria a la que se transfieren sus comisiones, no mayor a **6 meses de antigüedad**. En esta deberán ser legibles los siguientes datos:

- Razón Social titular
- Cuenta Bancaria
- Clabe Interbancaria
- Banco.

Lógicamente la carátula debe ser de la cuenta del titular de la licencia **y de quien factura las comisiones**. Archivos transcritos en Word serán rechazados.

También deberá incluir en el mismo archivo una copia de su cédula Fiscal.

b).- Ingresar a su intranet y tramitar su cobro, siempre y cuando sea de un periodo no mayor a las tres quincenas establecidas en el sistema: Quincena actual y dos quincenas extemporáneas.

B. COBROS POR SALDO A FAVOR EN LÍNEA DE CRÉDITO (COMISIONES ÚNICAMENTE DE 2016)**¿Cómo cobrar?**

a).- Ingresar a su Intranet y solicitar desde REPORTE DE COMISIONES sus saldos disponibles de junio a Diciembre 2016.

Este trámite se divide como en todo arranque de año en dos procesos:

- Primer proceso del 1 de enero de 2016 a 15 de noviembre de 2016 fecha límite de solicitud 31 de diciembre de 2016
- Segundo proceso del 16 de noviembre al 15 de Diciembre 2016 fecha límite de solicitud 31 de Enero de 2017.

Nota Importante: Los calendarios 2017 para el cobro de comisiones estarán disponibles en su sistema intranet.

Como cada año, en caso de que se retrase en el cobro de sus comisiones podrá solicitar le sea generado un saldo a favor en línea de Crédito.

Solo así podrá disponer de sus comisiones pendientes. Solamente aplica para comisiones no anteriores a 6 meses.

2 LINEAMIENTOS PARA FACTURACIÓN EJERCICIO 2016

Es bien sabido que la fecha límite para Solicitud de Facturas de diciembre es siempre el último día hábil del año, es decir, hoy 30 de diciembre de 2016.

Excepciones:

a) Las compras activadas los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre podrán ser facturadas los primeros días hábiles del 2017.

b).- Para cargos directos a Tarjeta de Crédito desde el Portal www.foliosdigitales.com se hará la validación del pago con el banco en un tiempo aproximado de 72 hrs. hábiles.

Una vez transcurrido este tiempo y habiendo validado el pago se seguirá cualquiera de estos procedimientos:

- En caso de contar ya con sus datos fiscales se enviara su factura de forma automática a los correos registrados.
- En caso de NO contar con los datos fiscales, podrá ser emitida por medio de la página de folios digitales www.foliosdigitales.com ingresando el ticket de compra.
- O a través de la liga enviada por sistema en su activación con vigencia de 5 días naturales.

Nota: El ticket de compra está ubicado en las confirmaciones de compra y la factura será enviada a los correos registrados en su primera compra.

c) fecha límite para facturar pagos de diciembre: 6 de enero 2017 con fecha 2017.

Le recomendamos verificar y actualizar los datos fiscales y/o de contacto antes de realizar sus compra, ya que no se realizaran cambios de facturas ya emitidas.

En caso de requerir actualizar sus datos fiscales y/ o de contacto, la información que deberá enviarse al correo facturacion@foliosdigitales.com con los siguientes datos

- RFC
- Nombre
- Teléfono
- Correo electrónico (a donde se enviarán las facturas).
- Responsable de la cuenta
- Y adjuntar cédula fiscal.

NOTA: En 2017 no se podrán realizar cambios ni cancelación de facturas del ejercicio 2016

3 LINEAMIENTOS PARA ACTIVACIONES CIERRE EJERCICIO 2016

a) Recuerde que únicamente tiene 90 días naturales para utilizar un comprobante de pago para solicitar una activación, en cualquier caso de compras a través de transferencia, pago en efectivo o Pagos Referenciados para activación de un paquete o línea de Crédito.

b) Le recordamos que estos 90 días naturales pueden usarse para la activación, pero no para facturación por cuestiones contables.

Sin más por el momento y esperando que estos lineamientos le sean útiles seguimos a sus órdenes.

Magaly Avendaño
Gerente de Mesa de Control